



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2877

VISTO: el expediente F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con la recepción del escrito de denuncia y la documentación glosada presentada por el Señor Ángel Oscar Sardi.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **10** /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Señor Ángel Oscar Sardi, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **10** /11.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el Instituto Provincial de la Vivienda que deberá iniciar el sumario administrativo a los fines de determinar la eventual sanción a aplicar al agente e intimarlo a reintegrar la suma que correspondiere, lo que deberá determinarse en el aludido procedimiento investigativo.

ARTÍCULO 3°.- Radicar denuncia ante el Juzgado de Instrucción en turno, de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° **10** /11 por el

motivo allí indicado, adjuntando a la misma el Expte. F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", en original, ello previa obtención de fotocopias del mismo y certificación de estas últimas..

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del Expte. F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", notificando de la presente y del Dictamen F.E. N° **10** /11 al Ministerio de Salud de la Provincia, para que se inicien los procedimientos administrativos y/o averiguaciones correspondientes con la finalidad de determinar quien o quienes son los responsables de la irregularidad enunciada a lo largo del mismo, en lo referido a las actuaciones de los galenos del Departamento de Fiscalización Sanitaria – Zona 1 – Unidad de Reconocimientos Médicos del Departamento de Río Grande.

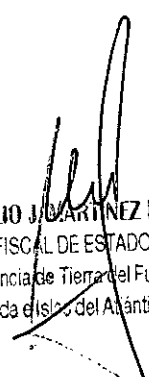
ARTÍCULO 5°.- Poner en conocimiento de la situación aquí detectada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en atención a las atribuciones que le han sido conferidas por el art. 166 de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 50, mediante la remisión de la copia del presente expediente.

ARTÍCULO 6°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 59/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 7°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **10** /11, notifíquese al denunciante, al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, a la Sra. Ministro de Salud, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente de acuerdo a lo indicado en el artículo 5°, y radíquese la pertinente denuncia penal conforme a lo indicado en el artículo 3°, en ambos casos de la presente resolución. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /11.-

Ushuaia, 17 MAYO 2011


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur